



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A MARIA DINA NAVARRETE
ACUÑA.**

DECRETO ALCALDICIO N° **3953**

Chillán Viejo, 15 JUL 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 163.570, del 13 de Julio de 2015, para venta provisiones por menor, congelados, rotisería, bazar, abarrotes, carnicería y ferretería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 15 de Julio de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha:

Solicitante:	MARIA DINA NAVARRETE ACUÑA	
Rol Único Tributario:	7.068.635-K	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Ángel Parra N° 694 , Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ángel Parra N° 694 , Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, congelados, rotisería, bazar, abarrotes, carnicería y ferretería.	
Declaración Inicio	7-Nov-1996	



Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 521120 N° 521900 N° 522020 N° 522090 N° 523390
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.500.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1508135034 de 21-Abr-2015, autoriza funcionamiento de local de expendio de alimentos, ubicado en Ángel Parra N° 694, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 de microempresas familiares.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

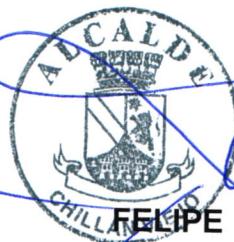
2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/OES.-
Distribución:

- Sra. María D. Navarrete Acuña
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)